

REGLAS LOCALES

1ª OSTRUCCIONES R-24

- Las piedras sueltas en bunker son obstrucciones movibles.
- Se podrá dropar sin penalidad en aquellos árboles con tutor o con vientos.
- Todos los caminos son parte integrante del campo, excepto los bordes metálicos de los mismos y los hormigonados.
- Los riegos por goteo del campo alrededor de árboles y próximo al fuera de límite de los hoyos 6, 7, 16 y 17, es parte integrante del campo. Se aliviará con penalidad
- Las estacas que delimitan el fuera de límites entre las calles 11 y 16, son obstrucciones inamovibles para los competidores que jueguen el hoyo 11.

2ª TERRENO EN REPARACIÓN R-25

- Marcado con estacas azules, pintura azul o pintura blanca.
- Se considera también terreno en reparación, aunque no esté señalado:
 - Las zanjas de drenaje cubiertas de piedra o arena.
 - Los restos amontonados de siegas o arena.
 - Las zanjas provisionales por obras en el campo.

3ª OBSTÁCULOS DE AGUA R-26

Para definir los márgenes de los obstáculos de agua delimitados de manera artificial (muro de piedra, madera...), que no estén marcados con estacas, se considerará la parte interna del muro, considerando el resto del mismo como obstrucción inamovible.

4ª FUERA DE LÍMITES R-27

Delimitados por mallas metálicas (no postes) o estacas blancas.

Existe un fuera de límites interno entre los hoyos 11 y 16 para los jugadores del hoyo 16.

5ª RAÍCES DE LOS ÁRBOLES R-28

Un jugador podrá aliviarse sin penalidad cuando las raíces al descubierto de un árbol interfieren en el golpe, siempre y cuando la bola repose en superficie segada a ras.

Cáceres, Septiembre de 2014

COMITÉ DE COMPETICIÓN